



APROBACIÓN PROVISIONAL

DEL “ESTUDIO INFORMATIVO DE LA LÍNEA DE ALTA VELOCIDAD NOGALES DE PISUERGA-REINOSA”

1. ANTECEDENTES Y OBJETO DEL ESTUDIO INFORMATIVO

La línea de alta velocidad entre Palencia y Santander forma parte de los ejes contemplados en la planificación estratégica vigente del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana.

Dentro de los estudios de definición de esta nueva línea, con fecha 13 de noviembre de 2017 se firma la Encomienda de gestión de la Secretaría General de Infraestructuras del Ministerio de Fomento a INECO para el apoyo en la elaboración del “Estudio informativo de la línea de alta velocidad Aguilar de Campoo-Reinosa”.

Por otro lado, con fecha 31 de enero de 2018, el Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente dicta Resolución por la que se formula la Declaración de Impacto Ambiental (DIA) del “Estudio informativo del proyecto de la línea de alta velocidad Palencia-Alar del Rey”, correspondiente al trazado inmediatamente anterior, en la que se evalúa favorablemente una de las alternativas planteadas para cada tramo del Estudio Informativo (la Monzón Oeste para el tramo entre Palencia y Herrera, y la Nogales para el tramo entre Herrera y Alar del Rey).

La Resolución, aunque favorable, excluyó el tramo final entre Nogales de Pisuerga y Aguilar de Campoo que sí había sido considerado en la redacción del estudio informativo y, por tanto, la aprobación definitiva del mismo, de fecha 28 de febrero de 2018 (BOE nº 67 de 17 de marzo de 2018), comprende exclusivamente el tramo entre Palencia y Nogales de Pisuerga. La razón fundamental por la que el tramo entre Nogales de Pisuerga y Aguilar de Campoo no obtuvo DIA fueron los posibles riesgos hidrogeológicos del trazado propuesto, en el que el órgano ambiental estimó necesario un estudio específico a fin de poder determinar los posibles efectos adversos para el medio ambiente de forma más concreta, exigiendo realizar nuevamente la evaluación ambiental de dicho tramo.

Por ello, con fecha 6 de junio de 2019 se produjo, mediante la firma de una Adenda a la Encomienda de gestión inicial, la incorporación del tramo entre Nogales de Pisuerga y Aguilar de Campoo excluido de la DIA al ahora denominado “Estudio informativo de la línea de alta velocidad Nogales de Pisuerga-Reinosa”.



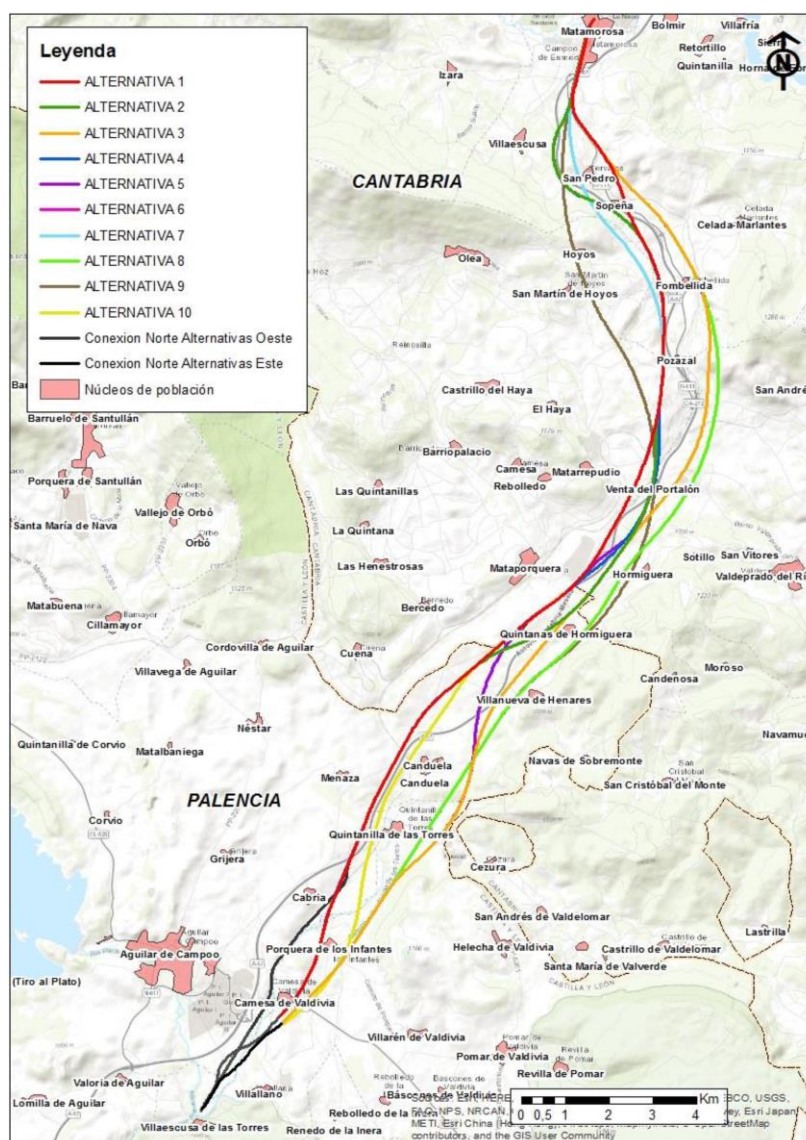
El objetivo del estudio informativo que se aprueba provisionalmente es, por tanto, el diseño y análisis de distintas alternativas de trazado para una nueva línea de alta velocidad entre Nogales de Pisuegra y Reinosa independiente de la línea convencional existente y exclusiva para viajeros, así como la selección de la más adecuada.

2. CONTENIDO DEL ESTUDIO INFORMATIVO

El estudio informativo se ha desarrollado en dos fases.

2.1. Fase A

Realizada a escala 1:25.000 para el tramo contemplado inicialmente, entre Aguilar de Campoo y Reinosa. En ella se llevaron a cabo el análisis de estudios anteriores, la recopilación de datos básicos, el análisis funcional y la definición de alternativas, con un total de 10.





Tras el desarrollo de esta fase A y su correspondiente análisis multicriterio desde los puntos de vista de afección al medio, vertebración territorial, funcionalidad e inversión, se seleccionaron las alternativas 1, 2, 4 y 10 para un estudio en mayor detalle en la siguiente fase.

Para el caso del tramo entre Nogales de Pisuergra y Aguilar de Campoo, se adopta como Fase A el análisis realizado en el "Estudio informativo del proyecto de la línea de alta velocidad Palencia-Alar del Rey" previo.

2.2. Fase B

Ha sido realizada a escala 1:5.000. El inicio del tramo se sitúa en el entorno de Nogales de Pisuergra, en el punto de conexión con el trazado del "Proyecto de construcción de plataforma de la línea de alta velocidad Palencia-Aguilar de Campoo. Tramo: Calahorra de Boedo-Alar del Rey", mientras que la conexión al final del tramo se establece antes del cruce con el río Híjar, previo a la estación de Reinosa, tras haberse analizado en el desarrollo del estudio la zona idónea en la que establecer el necesario cambiador de ancho y la conexión con la línea actual.

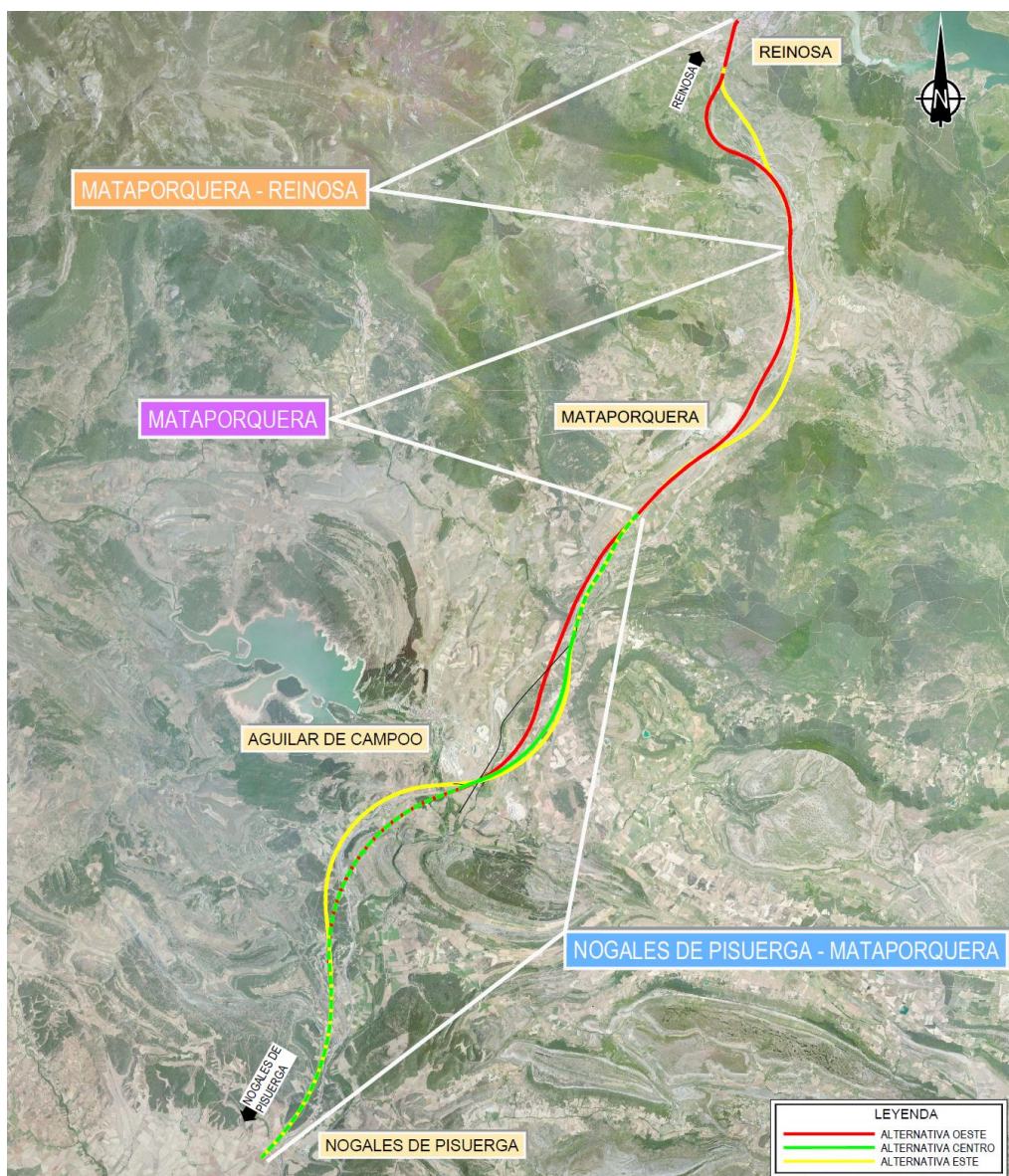
Descripción de las alternativas

El nuevo trazado es independiente de la línea convencional existente y está diseñado con características de alta velocidad con doble vía electrificada y ancho de vía estándar. Contempla además la remodelación de la estación de Aguilar de Campoo para su adecuación a la alta velocidad, puesto que se diseña un baipás que permite que las circulaciones tengan o no parada en dicha localidad.

El área de estudio se ha dividido en tres ámbitos geográficos, atendiendo a los diferentes condicionantes que deben cumplirse en el diseño de cada uno de ellos:

- **Ámbito Nogales de Pisuergra-Mataporquera.** Este ámbito comprende tanto el trazado del tronco de la nueva infraestructura como el baipás de Aguilar y la remodelación de la actual estación de Aguilar de Campoo. Se han definido tres alternativas: Oeste, Centro y Este.
- **Ámbito Mataporquera:** se han definido dos alternativas según su cercanía o grado de afección con los núcleos de población, la ZEC Río Camesa y las explotaciones mineras existentes en la zona. Las alternativas son la alternativa Oeste y la alternativa Este.
- **Ámbito Mataporquera-Reinosa:** se han definido dos alternativas tratando de minimizar las afecciones a acuíferos existentes, los riesgos geológicos y variando su relación con los núcleos de población existentes. Las alternativas son la alternativa Oeste y la Este.

De acuerdo con el artículo 7 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, el estudio informativo se encuentra dentro del ámbito de aplicación de la evaluación de impacto ambiental ordinaria y, por tanto, se acompaña del correspondiente Estudio de Impacto Ambiental, junto con el que servirá de base a los trámites de información pública y de consultas a las Administraciones públicas afectadas y a las personas interesadas.



3. CONCLUSIONES

Una vez definidas técnicamente las diferentes alternativas planteadas en los tres ámbitos geográficos en los que se ha dividido el tramo, se han realizado tres análisis multicriterio, uno en cada uno de ellos, mediante un análisis de preferencias (método PATTERN) con los



correspondientes análisis de robustez y sensibilidad, aplicado a los criterios de afección ambiental, vertebración territorial, riesgos geológico-geotécnicos e hidrogeológicos de los túneles e inversión.

Los resultados del análisis multicriterio determinan como idónea la combinación de alternativas:

ÁMBITOS/ALTERNATIVAS		
Nogales-Mataporquera	Mataporquera	Mataporquera-Reinosa
Este	Este	Oeste

La valoración del Presupuesto Base de Licitación (PBL con IVA) de cada uno de los tres ámbitos y en total para la combinación idónea asciende a:

	Nogales-Mataporquera	Mataporquera	Mataporquera-Reinosa
	508.241.860,11 €	173.125.186,82 €	118.361.559,20 €
Total	799.728.606,13 €		

4. **PROPUESTA**

1. Aprobar provisionalmente, con carácter previo al inicio de su tramitación, el "Estudio informativo de la línea de alta velocidad Nogales de Pisuergra-Reinosa".
2. Ordenar que, de acuerdo con el artículo 5.4 de la Ley 38/2015 del sector ferroviario y con la legislación medioambiental, se remita el estudio informativo a las Comunidades Autónomas, Corporaciones Locales y Organismos interesados, con objeto de que examinen si lo propuesto es lo más adecuado para el interés general y para los intereses que representan.
3. Ordenar que, de acuerdo con el artículo 5.5 de la Ley 38/2015 del sector ferroviario y con la legislación medioambiental, se inicie el correspondiente expediente de información pública y audiencia. Las observaciones formuladas en este trámite deberán versar sobre la concepción global del trazado, en la medida en que afecte al interés general, y sobre el impacto ambiental de la actuación, ya que se encuentra sometida al procedimiento de evaluación ambiental ordinaria de proyectos de acuerdo con la legislación ambiental vigente.



Simultáneamente, y con ese mismo plazo, se solicitará informe a las empresas ferroviarias y a los administradores de infraestructuras ferroviarias afectados acerca de la concepción global del trazado proyectado y de los aspectos funcionales o de explotación incluidos en el estudio informativo.